



[Madrid] Declarado nulo el ERE en Madrid Río ¡Porque luchar sí sirve!

CNT-AIT MADRÍD RÍO :: 15/07/2015

La sala 5ª del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha declarado en sentencia colectiva la nulidad del ERE ejecutado por la U.T.E.

Raga-Nitlux a los/as trabajadores/as del servicio de conservación y mantenimiento del emblemático parque Madrid Río.

La sentencia confirma las alegaciones presentadas por CNT, en cuanto, tras el peritaje y el estudio del informe económico presentado por la U.T.E.

no han quedado probadas tales causas esgrimidas para la ejecución de los despidos, y con ello, queda probado que la presentación a concurso y la oferta rebajada en un 27% respecto a las condiciones económicas del pliego, traían de por sí la planificación anticipada a la adjudicación del pliego de presentar un ERE, para de este modo hacer “viable” la rentabilidad del contrato. Es significativo recordar, que tras la adjudicación y entrada de la U.T.E. en el servicio, el 1 de diciembre de 2014, bastó solo un día para comunicar a los/as trabajadores/as el inicio del ERE.

En este sentido, es importante señalar la declaración ante el TSJM de una Técnico que participó en el proyecto (arquitectura y paisajismo) del parque singular Madrid Río, que verificó ante la sala que el ratio de trabajadores/as por hectárea alegado como causa técnica por la empresa, es insuficiente para el correcto y eficiente mantenimiento del parque.

Las denuncias presentadas por la S. Sindical de CNT ante la I.T.S.S. de la C.A.M. por el quebrantamiento al derecho a huelga (huelga indefinida que se inició el 15 de diciembre y finalizó el 9 de enero, con un 95% de seguimiento) también quedan recogidas en esta sentencia, quedando probado que la U.T.E. introdujo a trabajadores/as de otros servicios en Madrid Río.

Desde la S. Sindical de CNT en la U.T.E. Raga-Nitlux recogemos esta sentencia con alegría pero con prudencia, dado que en los próximos días la empresa tendrá que proceder con la ejecución y readmitir a todos/as los/as trabajadores/as afectados/as por el ERE.

Una vez más la reforma laboral aprobada en febrero de 2012, queda cuestionada por una sentencia que anula todos los mecanismos que dicha reforma puso en marcha para facilitar los despidos colectivos.

Es realmente importante que CNT hayamos llegado tanto en el proceso de lucha sindical como en el jurídico a demostrar que nuestro modelo y práctica de sindicalismo no son solamente eficientes y válidos, sino necesarios para los intereses del conjunto de los/as trabajadores/as.

¡Porque luchar sí sirve!

Cuenta conmigo, cuenta con CNT

Sección Sindical de CNT U.T.E Raga-Nitlux

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/madrid-declarado-nulo-el-ere